SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA N° 128

Fecha	12/12/2024
Hora	2:00 PM
Lugar	Despacho del Secretario

INTEGRANTES COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN:

Nombre	Cargo
Mauricio Alviar Ramírez	Secretario de Educación
Adrián Alexander Castro Álzate	Subsecretario Administrativo
María Liliana Mendieta	Directora de Asuntos Legales
Marcela Montoya Palacio	Profesional Universitario - Rol Logístico

INVITADO (S):

Nombre	Cargo
Juan José Giraldo Correa	Director de Infraestructura Física Educativa

ORDEN DEL DÍA:

1. **Solicitudes para iniciar, adjudicar procesos contractuales, adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios**

2. **Proposiciones y varios.**

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con el Decreto D2020070000007 del 02 de enero de 2020 "Por medio del cual se compilan, modifican y se dictan otras disposiciones referentes a la conformación del de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia y los Comités Internos de Contratación en cada despacho y los Asesores y Evaluadores de casa proceso contractual", el Decreto D2024070001826 del 12 de abril de 2024 "Por medio del cual se designa un integrante del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Educación", Resolución S2024060022706 del 29 de abril de 2024, "Por la cual se conforma el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Educación". Se procede a revisar, analizar y orientar la siguiente solicitud.

1. Solicitudes para iniciar, adjudicar procesos contractuales, adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.

1.1. Dirección o Dependencia: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA.

- Solicitud de prórroga, del convenio N° 46000016796 DE 2023.
  Contratista/Asociado: Municipio de Nariño No. Proceso en SECOP II: 15502

Objeto del contrato/convenio	Convenio interadministrativo de cofinanciación para la construcción de la Institución Educativa Rural Puerto Venus sede C.E.R. El Piñal, del municipio de Nariño - Antioquia.
Valor inicial del contrato	**VALOR TOTAL:** Mil cuatrocientos ochenta y tres millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintiún pesos ML ($1.483.653.621). **Aportes del Departamento:** $1.429853.621 de los cuales $300.000.000 corresponden a recursos 2023 y $1.129.853.621 correspondientes a vigencias futuras 2024. **Aporte del Municipio:** (En especie): $53.800.000
Adiciones	N.A.
Valor total con adiciones	N.A.
Valor de la solicitud de adición	N.A.
Porcentaje adicionado total	N.A.
Número y valor de CDP o VF	N.A.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**Banco de proyectos:** **Nombre:** Construcción intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia **BPIN/BPID:** 2020003050106 **Elemento PEP:** 02-0276 **Vigente hasta:** 11 de diciembre de 2024 **Número de certificado:** N/A
Plazo inicial	Trece (13) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024: Fecha de inicio: 19/12/2023 Fecha de terminación inicial: 31/12/2024
Prórrogas	N.A.
Suspensiones	N.A.
Fecha de terminación actual	Fecha de terminación inicial: 31/12/2024
Prórroga solicitada	Se solicita prórroga de dos (2) meses.
Solicitud de	CLÁUSULA NOVENA. DURACION: Prorrogar dos

Modificación/Suspensión	(2) meses el plazo inicialmente pactado quedando el plazo de la siguiente manera: Quince (15) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, que es el 19 de diciembre de 2023 hasta el 28 de febrero de 2025.
Supervisor – interventor	Daverson Castrillon Suarez
Expone	Mauricio Alviar Ramírez - Secretario de Educación
Documentos aportados:	Anexo No. 01 - 02.CIF-4600016796_SOLICITUD PRORROGA Anexo No. 02 - 05_PROGRAMACION_OBRA__PIÑAL_NARIÑO

Observaciones:

1. Dicho convenio se suscribió el día 12 de diciembre de 2023 y se encuentra vigente y en ejecución.
2. Que la entidad contempla la necesidad de adicionar en tiempo el convenio para la normal ejecución y cumplimiento del alcance del convenio de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- El día 24 de septiembre de 2024 se procede a solicitar aprobación de acta de suspensión debido a que no se ha aprobado el acta de mayores y menores, y, por ende, existen actividades contractuales como la colocación de la mampostería, la cual no está definida.
- El día 07 de octubre de 2024 mediante oficio SMC-PS -006-2024- Oficio-003- 2024 emitido por la provincia de la paz comunica a obra que "No procede la solicitud de suspensión del proyecto, ya que existen alternativas viables que permiten continuar con la obra dentro del plazo previsto. Se sugiere enviar una cotización para un bloque de mampostería que esté dentro del valor contractual y que cumpla con los requisitos estéticos necesario, garantizando asi a continuidad del proyecto sin comprometer los tiempos de entrega ni la calidad esperada"
- De acuerdo con el oficio emitido el día 17 de octubre de 2024 "se solicitaba la toma de decisiones para la aprobación del bloque a utilizar para la mampostería, en este oficio se mostró cronológicamente los tiempos perdidos debido a la falta de aprobación de este material.
- El día 18 de octubre de 2024, la interventoría y la secretaria de planeación emiten concepto favorable para utilizar el bloque de concreto de medidas 12x19x39 color amarillo, el cual se había presentado anteriormente el APU, dando como resultado un ahorro con presupuesto.
- Debido a los numerales anteriores estamos presentando anexo programación de choque con los tiempos estimados tanto por los proveedores, como los tiempos normales de ejecución de obra, ya que la fabricación del insumo que representa la ruta crítica es el bloque de mampostería y se cuenta con que entre el día de hoy a producción, entregando el pedido el día 20 de noviembre, con un tiempo de transporte intermunicipal de 5 días, los cuales están estimados en un viaje diario, así se contaría con el material el día 28 de noviembre de 2024 en la parte del rio. Posterior se procede a subir el material el cual se estima que con las condiciones climáticas del rio se pueda subir en una semana por tardar. Así las cosas, el día 5 de diciembre ya se cuente con el 100% del material en el sitio. El inicio de la mampostería se estima para el 28 de noviembre, y se estima una construcción de 30 días, posterior se deberá tener en cuenta que de la mampostería dependen otras actividades como la colocación de puertas, ventanas, enchapes, colocación de mobiliario, etc., tiempo estimado para terminar el día 30 de enero de 2025.

3. Que el supervisor del convenio, una vez valorada la solicitud, advierte la necesidad de adicionar en **dos (2) meses** el plazo inicial del convenio, a fin de lograr la finalidad de los contratos derivados para la ejecución de obra y el tiempo de revisión y recibo por parte de la G para la cual fue celebrado y se concreten los fines del estado, garantizando el cumplimiento y ejecución de las obras contratadas, ya que para otorgar el plazo solicitado, se debe ajustar primero el convenio macro con la secretaría física de educación de la gobernación de Antioquia. En atención a lo anterior, y tras analizar los informes y evidencias aportadas por el municipio, la supervisión del convenio considera que las razones expuestas son válidas y justifican la solicitud de prórroga. En consecuencia, se ha replanteado el cronograma de actividades, plazo adicional de dos (2) meses. La fecha actual de terminación del convenio, establecida para el 31 de diciembre de 2024, se extendería hasta el 28 de febrero de 2025. Es importante resaltar que esta prórroga no genera mayores costos ni afecta el presupuesto aprobado para la ejecución del convenio
Conclusión: Se analiza y se recomienda al ordenador del gasto prorrogar el proceso de contratación.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación (COS) **SI_X_ NO_**

2. Proposiciones y varios.

No hay varios ni proposiones.

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 02:30 PM Se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno.

Nombre	Cargo	Firma
Mauricio Alviar Ramírez	Secretario de Educación	
Adrián Alexander Castro Álzate	Subsecretario Administrativo	
María Liliana Mendieta	Directora de Asuntos Legales	
Juan José Giraldo Correa	Director de Infraestructura Física Educativa	
Marcela Montoya Palacio	Profesional Universitario – Rol Logístico	